

## PRESENCIA DE TARRAGONA EN LA REPOBLACION DE SASSARI ORDENADA POR ALFONSO EL BENIGNO

La situación conflictiva, originada en Sàsser por la rebelión de 1325, a la que siguió un breve período de soberanía local hasta que, a mediados del siguiente año, fue ocupada militarmente, trajo como consecuencia la expulsión de sus habitantes y el saqueo tumultuario de la ciudad por parte de los súbditos del rey de Aragón, ávidos de resarcirse de sus pérdidas<sup>1</sup>.

Ante la gravedad de la situación y después de escuchar las encontradas opiniones de sus consejeros, Alfonso el Benigno decidió convertir en estado de derecho la expulsión improvisada de los saserenses y repoblar la capital del Logudoro con súbditos de sus reinos, a través de instrucciones concretas dadas a los reformadores Berenguer de Vilaragut y Bernardo Gomir, desplazados con este fin a la isla a principios de 1330. Al propio tiempo, se publicaban en el territorio peninsular los oportunos anuncios de reclutamiento, extendiéndose en sólo dos días —el 16 y 17 de enero del referido año— más de 700 cartas de asignación de predios, la mitad de las cuales correspondieron a catalanes estrictos<sup>2</sup>.

La naturaleza jurídica de la asignación podía ser de carácter feudal o enfiteútico. Las condiciones económicas eran francamente favorables, ya que en el primer caso obligaban a la prestación de servicio a caballo, durante cuatro semanas al año, y en el segundo al pago

(1) Aparte de ZURITA, seguido de MANNO, tratan del hecho E. COSTA, *Sàssari*, (Sassari, 1885), y J. MIRET I SANS, *Saqueig de Sàsser en 1329*, «BRABLB», IV (1907-1908).

(2) Para los aspectos de conjunto me remito a A. M. ARAGÓ, *La repoblación de Sàsser bajo Alfonso el Benigno (1330-1336)*, «VI Cong. Hist. Cor. Aragón» (Madrid, 1959).

de un censo, del cual se hacía remisión por espacio de cinco años, así como de los derechos de entrada y laudemio. Los beneficiarios, a su vez, quedaban obligados a residir en la ciudad durante la mayor parte del año, hasta finalizar el primer cuatrienio de su estancia en la isla. Las cartas de asignación debían ser realizadas en casas, talleres, huertos o viñas a estimación de los reformadores y su valor oscilaba desde cuatro a veinte mil «sous alfonsins menuts».

A pesar del entusiasmo de los primeros momentos, la «novella plantació» catalana, aragonesa, valenciana y balear tuvo una vida efímera, sin que lograra producirse un verdadero asentamiento, por causa de la hostilidad de las regiones vecinas filo-genovesas y por la resistencia de los nativos. De forma que, según el informe del gobernador Ramón de Cardona, a principios de 1333 la ciudad se hallaba prácticamente desierta<sup>3</sup>.

La lectura individual de las cartas registradas nos ha permitido exponer en forma sinóptica una relación de ciudadanos de Tarragona que obtuvieron asignaciones en Sàsser, no desprovista de cierto interés para la demografía local y que constituye la única novedad de la presente aportación.

Menos seguridad ofrece el aspecto del viaje y asentamiento de los beneficiarios en la isla, ya que las noticias posteriores son más bien escasas<sup>4</sup>. De Jaime Sabater sabemos que, antes del 4 de abril de 1330, solicitó que se le permitiera tomar posesión de su heredad por medio de un procurador, a causa de ciertos contratiempos<sup>5</sup>.

Aparte de los grandes feudatarios y altos oficiales, cuya naturaleza no suele constar en los documentos<sup>6</sup>, intervienen con certeza en la empresa de Cerdeña, en esos primeros años, dos personajes tarraconenses: Nicolás Des-Corral, que aprestó en mayo de 1323 una ga-

(3) A. C. A. C. c. A. III, 1.780. Cfr. ARAGÓ, *ob. cit.*, y, para una época posterior, J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Algunas noticias sobre la situación en el cabo de Logudoro con posterioridad a la victoria catalana de Alguer en 1354*, «*Studi storici... in onore di Antonio Era*», (Padova, 1963).

(4) Por encargo del «Istituto di Storia Medioevale e Moderna» de la universidad de Cagliari, que con tanta eficacia dirige el Dr. A. BOSCOLO, estoy preparando el Índice general de pobladores catalano-aragoneses en la isla de Cerdeña (Época de Jaime II y Alfonso el Benigno).

(5) ACA. C. r. 510, f. 146.

(6) Conocida es la obra del Dr. J. GRAMUNT, *Los linajes catalanes en Cerdeña* (Barcelona, 1958), de innegable utilidad aunque muy incompleta. Interesantes noticias biográficas acerca de los oficiales de la corona aporta la Srta. M. M. COSTA PARETAS en *Dades sobre els governadors de Sardenya en temps de Pere el Cerimoniós*, «VII Cong. Hist. Corona Aragón» (Barcelona, 1962), II; y *Oficials de la Corona d'Aragó a Sardenya*, «Archivio storico sardo», XXIX (Padova, 1964).

lera para la flota real<sup>7</sup>, y su probable pariente Francisco Des-Corral, nombrado «Sots-veguer» de Càller el 15 de octubre de 1328<sup>8</sup> y enviado poco después como mensajero al monarca, junto con Berenguer de Bas, por los prohombres de la ciudad<sup>9</sup>. Según puede verse en nuestra relación, ambos lograron también concesiones en Sàsser.

ANTONIO M. ARAGÓ CABAÑAS.

Archivo de la Corona de Aragón

RELACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE TARRAGONA A QUIENES SE OTORGA  
UNA HEREDAD EN SÀSSER, EN 1330 Y 1331

Nombre	Fecha	Clase	Valor	Signatura
«pro Iohanne Ça-Garriga, cive Tarrachone».	17-I-1330	feudal	12.000 ss.	r. 510, f. 272v.
«pro Berengario Talavera, habitatore».	»	enft <sup>a</sup> .	8.000 ss.	r. 510, f. 268
«pro Nicholao Dez-Corral, habitatore».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 268v.
«pro Iacobo Çabater, mercatore».	»	»	10.000 ss.	r. 510, f. 266v.
«pro Bonanato de Lorach, mercatore».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 265v.
«pro Francisco Dez-Corral, mercatore».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 265
«pro Berengario Marchesii, cive».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 262v.
«pro Ricardo Realot, cive».	»	»	10.000 ss.	r. 510, f. 257v.
«pro Arnaldo Gibot, mercatore».	»	»	10.000 ss.	r. 510, f. 256
«pro Berengario Franshi, cive».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 237
«pro Nicholao Bisbal, cive».	»	»	6.000 ss.	r. 510, f. 237
«pro Guillelmo Segon, cirurgico».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 236v.
«pro Pericono Cerdani, filio Petri Cerdani».	»	»	4.000 ss.	r. 510, f. 236v.
«pro Berengario Marquessi, filio Berengarii Marquesii».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 236v.
«pro Gauffrido Çabaterii, mercatore».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 236v.
«pro Petro Cerdani, mercatore».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 236v.
«pro Petro Rosello, mercatore».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 236
«pro Petro Ferrarii, vicino Tarrachone».	»	»	6.000 ss.	r. 510, f. 236
«pro Thomasio Vincencii».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 235v.
«pro Matheo de Barenys».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 235v.
«pro Petro Bisbal, filio Nicholai Bisbal, habitatoris».	»	»	4.000 ss.	r. 510, f. 235v.

(7) A. ARRIBAS PALAU, *La conquista de Cerdeña por Jaime II de Aragón* (Barcelona, 1952), pág. 144.

(8) ACA. C. r. 508, f. 158.

(9) ACA. C. r. 508, ff. 207v. y sig.

Nombre	Fecha	Clase	Valor	Signatura
«pro Guillermo Forner, mercatore».	17-I-1330	enfit*.	8.000 ss.	r. 510, f. 235v.
«pro Matheo de Barenys, filio Mathei de Barenys».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 234v.
«pro P. Tomi».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 234v.
«pro Bernardo de Solerio, sartore».	»	»	4.000 ss.	r. 510, f. 234v.
«pro Petro Claverii, filio Petri Claverii».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 234
«pro Andrea Bergaylo, vicino».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 234
«pro Romeo de Manso, perpunterio».	»	»	5.000 ss.	r. 510, f. 234
«pro Petro Antonii, habitatore».	»	»	4.000 ss.	r. 510, f. 232v.
«pro Arnaldo Rossello, pelliario».	»	»	4.000 ss.	r. 510, f. 231
«pro Francisco Ros», de T.».	»	»	4.000 ss.	r. 510, f. 228
«pro Bernardo [...], pergami-nerio».	»	»	4.000 ss.	r. 510, f. 222v.
«pro Petro Bertrandi, sartore».	»	»	4.000 ss.	r. 510, f. 222v.
«pro Iohanne de Plicamanibus».	»	»	10.000 ss.	r. 510, f. 222v.
«pro Iacobo Messeguerii, pelliario».	»	»	4.000 ss.	r. 510, f. 222v.
«pro Nicholao Bisbal, sartore».	»	»	4.000 ss.	r. 510, f. 222
«pro Matheo de Plicamanibus, ciue».	»	»	8.000 ss.	r. 510, f. 222
«... Arnaldi Poals...».	14-XII-1331	feudal	10.000 ss.	r. 513, f. 8
«pro Anthonio Aguer, filio Petri Aguer, quondam civis Tarrachone».	»	enfit*.	12.000 ss.	r. 513, f. 9
»	20-XII-1331	»	8.000 ss.	r. 513, f. 18
«pro Arnaldo Bos, habitatore».	»	»	8.000 ss.	r. 513, f. 18v.
«pro Petro Simon, vicino».	30-XII-1331	»	6.000 ss.	r. 513, f. 17v.